

**Quinta Normal, Enero 23 de 2018**

**RESOLUCION SG. N° 0004-2018**

**MAT. Fija Costos Directos de Reproducción**

**VISTOS**

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de Interior, correspondiente al año 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, que autoriza la creación de Corporación Municipales en las áreas de Salud y Educación.
- 3.- Los Estatutos de la CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL.
- 4.- Acta de Sesión de Directorio de esta Corporación, celebrada del día 03 de julio de 2017 y reducida a escritura pública con fecha 25 de septiembre del mismo año, Repertorio N° 1279-2017 de la Primera Notaría de Quinta Normal, de don Eulogio Baeza Gutiérrez.

**RESUELVO:**

Fijase como costo directo de reproducción de la información solicitada a la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal, en el ejercicio del derecho de acceso a la información de los Órganos de la Administración del Estado, los que se señalan:

REPRODUCCION		TIPO	TAMAÑO	VALORES
Fotocopia	Blanco y Negro	Papel Bond 90 gr.	Carta	\$ 20 pesos más IVA
Fotocopia	Blanco y Negro	Papel Bond 90 gr.	Oficio	\$ 20 pesos más IVA
Fotocopia	Blanco y Negro	Papel Bond 90 gr.	Doble	\$ 35 pesos más IVA
Fotocopia	Color	Papel Bond 90 gr.	Carta	\$ 400 pesos más IVA
Fotocopia	Color	Papel Bond 90 gr.	Oficio	\$ 400 pesos más IVA
Fotocopia	Color	Papel Bond 90 gr.	Doble	\$ 500 pesos más IVA
Grabación en CD		Normal		\$ 150 pesos más IVA
Grabación en DVD		Normal		\$ 200 pesos más IVA
Otro tipo de grabación		512 MB		\$ 10.000 pesos más IVA
Otro tipo de grabación		1 GB		\$ 14.000 pesos más IVA

Los costos establecidos en el numeral anteprecedente deberán ser pagados via transferencia electrónica o deposito en la cuenta corriente cuyo titular es esta Corporación Comunal de Desarrollo del Banco Scotiabank número 050240-21, para lo cual se informara oportunamente a los solicitantes todos los datos necesarios para llevar a cabo cualquiera de dichas operaciones. Una vez acreditado por el requirente el comprobante de depósito o transferencia, debidamente verificado, se entregara la información o documentación requerida.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**LEONARDO BRAVO GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO QUINTA NORMAL**

**LBG/OCC/MPP/DVA/ARS/VPCH**

**Distribución:**

- Dirección Jurídica CORPQUIN.
- DAF.
- Archivo Secretaría General CORPQUIN.